



En la sesión del Claustro del 26 de agosto, fue tratada la propuesta de programa de posgrado en el área de HÁBITAT Y VIVIENDA integrado por el Diploma de Especialización y Maestría.

El Claustro está en conocimiento que la denominación "Diploma" está en revisión, se recomienda utilizar Especialización como indica la ordenanza de las carreras de posgrado de Udelar.

De las intervenciones de los claustristas podemos destacar en primer lugar el acuerdo en la pertinencia de promover la implementación del Diploma de Especialización y Maestría por ser una respuesta a la demanda en esta área de formación específica, en un campo de actuación profesional que se ha ampliado, tanto en el sector público como en el sector privado.

Se valoró como un aspecto muy positivo en la propuesta, la integración y/o articulación del Diploma de Especialización con la Maestría, siendo modelo a seguir para otros posgrados.

En cuanto al perfil del egresado del Diploma de Especialización se entendió que debe contener y/o especificarse con un alcance de actuación más específico y diferenciado respecto al perfil de egresado de grado de la carrera de arquitecto de FADU.

En cuanto a denominación del programa de posgrado se realizaron distintos aportes por partes de los claustristas, que básicamente podemos ordenar en dos líneas. Una de ellas propone denominarlo "DIPLOMA Y MAESTRÍA EN VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT" y la otra "DIPLOMA Y MAESTRÍA EN HÁBITAT Y VIVIENDA".

Los partidarios de la primera de ellas entienden que los contenidos de los programas del diploma y la maestría están orientados hacia la especialización en la "vivienda de interés social". Fundamentan su posición en los contenidos propuestos en el programa, en volver a tratar el tema de la vivienda social en el ámbito curricular, y en la oportunidad que se genera para incrementar la matrícula a nivel regional, al ser Uruguay referencia en producción de vivienda de interés social. Se argumentó que es importante que la especialización tenga un campo acotado, vinculado con una expertise más específica para el ejercicio de la profesión. Por esto y porque los fundamentos así lo orientan, se considera que el título debe dejar ver esa especificidad.

Los que aspiran a mantener el nombre de "DIPLOMA Y MAESTRÍA EN HABITAT Y VIVIENDA", entienden que esta denominación contempla la mayor amplitud y complejidad que contiene la temática vivienda y hábitat. En este caso, los fundamentos están centrados en la no restricción de la temática de vivienda y hábitat a la denominada vivienda de interés social y en mantener una estructura de definiciones más flexible en la primera etapa de implementación del posgrado. Incluir en el título solo la vivienda de interés social, referiría a un aspecto restringido de la vivienda y del programa, dejando de lado cuestiones que determinan la complejidad de la materia y que están descritas en el contenido temático de las asignaturas detallado en el plan de estudios, como ciudad, tecnología, habitabilidad, sustentabilidad, a modo de ejemplo.

MUSA BOOGACCON FACOT BROSIDENTA DE LA ASAMBICA DEL CLA